



FECHA:	cinco (05) de marzo de 2024
---------------	-----------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2023-00363-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Edgar Antonio Myles Salas

INFORME	
Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dos (02) de febrero de 2023 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la entidad financiera ejecutante, Banco Agrario de Colombia S.A., atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 1.116.800
TOTAL	\$ 1.116.800
Son: UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.116.800)	
Por otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante el 08 de febrero de la cursante anualidad, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio.	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal

¹ Auto de fecha 02 de febrero de 2024

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbc29de63916ca33f6efdbe495a2ccc8c208ab91e8a4e2072622e18ce6a6f2a**

Documento generado en 05/03/2024 04:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>